SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF.: RESUELVE ADJUDICACIÓN CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2020." *CASAS COMPARTIDAS.*

TRAMITADO
28 OCT 2020
Fecha.....

RESOLUCION EXENTA Nº 1218

CONCEPCION, 28 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2020; en la Resolución Exenta N° 565 de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales Para La Superación Año 2020, para la Región Del Biobío"; en el Decreto Supremo N°43 de 2018, que nombra Secretario Regional; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Programa Noche Digna tiene por objetivo general que las personas en situación de calle, logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle. Que, el referido programa tiene entre sus componentes los **Centros Temporales para la Superación**, el cual busca atender a las personas que viven en situación de calle, otorgando diversas prestaciones, orientadas a que dichas personas superen la situación de calle en la que se encuentran.

3° Que, la Ley N° 21.192, de presupuestos para el año 2020, contempla en la partida 21, capitulo 01, programa 01, subtitulo 24, item 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna.

4° Que, la convocatoria efectuada a través de la Resolución Exenta N° 565 de 2020 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Subsecretaria de Servicios Sociales, contempla la postulación por territorios, y el proceso de postulación al Concurso debe realizarse a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), http//sigec.mideplan.cl para lo cual se abrió la alternativa de postulación a través de la respectiva pestaña para el concurso indicado.

5° Que, en virtud de lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, es necesaria la constitución de una comisión de selección regional, que este a cargo de realizar la admisibilidad de los postulantes, así como la evaluación técnica del proceso. Dicha comisión debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno debe tener la calidad de funcionario de planta o a contrata. Que, en el citado concurso, se delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que declare el concurso desierto si correspondiera.

6° Que, con fecha 19 de Octubre de 2020, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la Coordinadora del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020." *Casas Compartidas*, a remitir el acta de admisibilidad. Se hace presente que para el territorio disponible solo se presentaron dos oferentes, Corporación Sempiterno y Corporación CATIM.

7° Que, con fecha 21 de Octubre de 2020, la comisión de selección regional, constituida al efecto, realizó **la evaluación técnica** de la propuesta presentada por la Corporación CATIM, y se evacuó el acta que se acompaña y que forma parte integrante de esta resolución. Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
Casas Compartidas	14	Concepción	$ 38.000.000	Corporación CATIM	72.607.900-5	5.0

R E S U E L V O:

1°ADJUDIQUESE al oferente que más adelante se señala, la ejecución Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020." *Casas Compartidas*, para la Región del Biobío:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
Casas Compartidas	14	Concepción	$ 38.000.000	Corporación CATIM	72.607.900-5	5.0

2°PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALBERTO MORGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIO BIO

AMK/CFF/RET/MBO.-
Distribución:
- Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia.
- Corporación CATIM.
- Of. Partes.

SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2:
CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2020, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

En Concepción de Chile, a 21 de OCTUBRE 2020, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al **Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2020, para la Región del Biobío".** Conforme a lo establecido en la Res. SSS. N° 565 del 29 de septiembre de 2020.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen:

1.- Sra. María José Bustamante Oliveros R.U.N 13.238.360-K
2.- Sr. Claudio Alonso Fredes Flores R.U.N 13.806.345-3
3.- Sr. Rodolfo Rene Epprech Tello R.U.N 15.589.785-6

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente el proyecto (N°1) que superó el examen de admisibilidad antecedentes. También se deja constancia que el proyecto se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

N°	TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
1	Casas Compartidas	14	Concepción	$38.000.000	Corporación CATIM	72.607.900-5	5.0

Por tanto, se proponen para ser adjudicados el siguiente proyecto concursado:

N°	TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
1	Casas Compartidas	14	Concepción	$38.000.000	Corporación CATIM	72.607.900-5	5.0

Firman en señal de aceptación:

Sra. María José Bustamante.
R.U.N.: 13.238.360-k

Sr. Rodolfo Rene Epprech Tello
R.U.N: 15.589.785-6

Sr. Claudio Alonso Fredes Flores
R.U.N.: 13.806.345-3

En Concepción, 21 de octubre de 2020.

PAUTA DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2020
DISPOSITIVO: Casas compartidas biobio 2020

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante	corporación CATIM
Comuna	Concepción
Cobertura	14
Duración	12 meses

2. Evaluación Técnica (para proponentes **que cuenten** con ejecución en el año inmediatamente anterior al presente concurso)

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia Institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle o con grupos vulnerables	7	6,3	**PSC 2016 Res 2029; PSC 2018 Res 2711; PSC 2019 Res 17020; PSC 2019 Res 1713; Psc Nna 2013 Res N°4050; PSC NNA 2014 res N°3825; PSC NNA 2016 res N°2352; PSC NNA 2017 res N°2535; PSC NNA 2018 res N°2710; proximidad NNA 2019, Res N°1250; PSC NNA 2019 res N°696; PSC NNA 2020 res N°237;**
	Experiencia institucional en la ejecución de dispositivos que otorgan atención masiva y/o residencial a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	7		**CTS Centro DIA 2013 Res N°0467; CTS Centro DIA 2014 Res N°0206; CTS Centro DIA 2015 Res N°0841; CTS Residencia 2016 Res N°1506; CTS Residencia 2018 Res N°2049; CTS Residencia 2019 Res N°1194; CTS Residencia 2020 Res N°1080; CTS Viviendas con Apoyo Res N° 078.**
	Desarrollo teórico y/o metodológico	0		**Se incorporar solo reportajes, no investigaciones ni estudios propios.**
Diagnóstico y Presencia Territorial.	Diagnóstico territorial y Mapeo de Puntos Calle del territorio en el que se instalará el Centro	7	7,0	**COSAM; Universidad Sto Tomas; red de alimentos; Universidad Andres Bello, COALIVI, Iglesia adventista Universidad San Sebastian; Hogar de cristo y Hospederia CTS**
	Redes institucionales territoriales	7		
Mejora Continua del Dispositivo	Estrategia que permite la mejora continua de la ejecución del dispositivo.	0	0,0	**presenta instrumentos de verificación, debe describir cada etapa de una estrategia entre los que se centra; objetivos, plazos, metas, tiempos, responsables, etc.**
Desempeño en la Ejecución anterior en Centros para la Superación	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes y/o SIGEC	7	7,0	**Retraso informe de instalación, por problemas de disponilidad SIGEC**
	Evaluación técnica de la supervisión del funcionamiento del dispositivo. Considerar la ejecución de los dos últimos años inmediatamente anteriores al presente concurso, (2018 y 2019)	7	7	
	PUNTAJE TOTAL		**5.0**	

3. Resultado de la Evaluación:

El proyecto está: Aprobado

Observaciones del MDSF

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora

Sra. María José Bustamante. Sr. Rodolfo René Epprech Tello Sr. Claudio Alonso Fredes Flores